



BUIN,

14 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2672/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- De la **Providencia N° 10.808** de fecha 08 de septiembre de 2022, junto con la solicitud ingresada por Arnoldo Figueroa Henríquez en representación del Club Deportivo Santa Loreto solicitando al Sr. Alcalde permiso para realizar actividad el día 17 y 18 de septiembre de 2022.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde que instruye a decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la actividad de Campeonato de Fiestas Patrias para los días 17 y 18 de septiembre de 2022, la cual se realizará en Cancha del Club Deportivo Santa Loreto ubicado en Camino Padre Hurtado paradero 10^{1/2} Alto Jahuel comuna de Buin, con horario desde las 12:00 hasta las 20:30 horas, de acuerdo a lo solicitado en la Providencia 10.808/2022 ingresada por Arnoldo Figueroa Henríquez C.I. en representación del mencionado club.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, fep.
DISTRIBUCION:

- Transito
- Buin Seguro
- Interesado
- Archivo SECMU